



BOLETIN N°01-44

Gobierno oficializó incremento del drawback de 3% a 4% por dos años

Mediante un decreto supremo N° 282-2016-EF el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estableció el incremento del drawback de 3% a 4% por dos años.

A partir del 1 de enero del 2019 la tasa del drawback volverá a 3%, señala la norma del MEF.

De esta forma el Gobierno cumple con la medida anunciada hace un mes por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur). La restitución de impuestos favorecerá a las empresas exportadoras.

FUENTE: Diario Gestión de fecha 14/10/2016

GENEVA GROUP INTERNATIONAL–PERÚ

**Vargas Alencastre, García & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Ltda**

www.vagperu.com

Av. República de Panamá 3576–Of. 1101, San Isidro– Lima-Perú

